

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] [✓] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 12 de abril de 2011 en la Empresa CEPLASTIK, S.L., sita en la calle [REDACTED] el [REDACTED] en Vitoria-Gasteiz (Álava) procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Medida de espesor y gramaje en PVC).
- * **Categoría:** 2ª.
- * **Fecha de aut. de construcción y puesta en marcha:** 03 de noviembre de 1982.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-9):** 26 de enero de 2009.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] contratado por la administración concursal de CEPLASTIC S.L., y por I. [REDACTED] supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:

Euzko Legebiltzaria
 48100 LEZAMA
 INDUSTRIA, ERABERUNTZA,
 ENPLEGU, ETXETA TURISMO SAILA
 LEZAMA LEHIAZ DE INDUSTRIA,
 INNOBATION, COMERCIO Y TURISMO

2011 YZL: 20

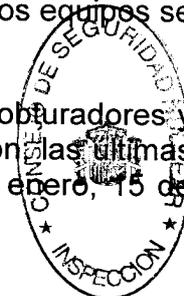
Errespetu-Iturri Nagusia
Euzko Legebiltzaria

SABERNA	DIPIERNA
Zk. 624887	Zk.



OBSERVACIONES

- Los representantes del titular informaron a la inspección de la situación actual de la empresa: por auto 174/2010 del 30/12/2010 del juzgado nº 1 de lo mercantil de Vitoria cesó la actividad de CEPLASTIC S.L. y se suspendieron sus contratos de trabajo. El 17 de enero una nueva entidad, [REDACTED], alquiló las instalaciones de CEPLASTIC S.L.; el 21 de dicho mes comenzó a funcionar la calandra de plastificados y el 15 de febrero hizo lo propio la calandra de rígidos.
- En la instalación existen los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo marca [REDACTED] modelo tipo [REDACTED] situado en la calandra de rígidos, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 fabricada por [REDACTED] con número de serie E09 006/02, de 9,99 GBq (250 mCi) de actividad nominal en fecha 4 de julio de 2002.
 - Equipo marca [REDACTED], modelo [REDACTED] situado en la calandra de plastificados, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 fabricada por [REDACTED] con número de serie KA-1624, de 46,30 GBq (1250 mCi) de actividad nominal en fecha 27 de septiembre de 2007.
 - Equipo de la marca [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Sr-90 fabricada por [REDACTED] con número de serie 4382-BB (765), de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal en fecha 26 de enero de 1999, ubicado en la línea de coextrusión, el cual no ha sido utilizado desde su adquisición.
- Para los equipos marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y, marca [REDACTED] modelo [REDACTED], la empresa tiene establecido un procedimiento de mantenimiento preventivo que establece revisiones sobre los equipos con carácter semanal (pilotos de señalización, pulsadores de mando, (apertura y cierre de obturador), semestral y anual.
- Se indica que cuando es preciso trabajar en las inmediaciones de los equipos se hace con el obturador cerrado.
- Mensualmente el supervisor comprueba el funcionamiento de los obturadores y el estado de la señalización, registrándolo en el diario de operación. Las últimas recogidas lo han sido en fechas 27 de diciembre de 2010, 21 de enero, 15 de febrero y 31 de marzo de 2011.



- Sobre el equipo [REDACTED] no se realizado ningún mantenimiento al no estar funcionando el equipo; se manifiesta que el mismo está apagado y con su obturador cerrado, si bien puede ser conectado.
- En fechas 13 de mayo y 11 de noviembre de 2010 [REDACTED] realizó medición de los niveles de radiación en las inmediaciones de los equipos radiactivos con fuentes de Kr-85 y pruebas de hermeticidad de la fuente de Sr-90 ubicada en la línea de coextrusión, con resultados satisfactorios.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un programa de calibración trienal con verificaciones anuales:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 2303-081, calibrado por el [REDACTED] el 25 de mayo de 2007 y última verificación realizada por [REDACTED] el 16 de mayo de 2008.
- La dirección del funcionamiento de la instalación radiactiva es desempeñada por D. [REDACTED] supervisor externo con licencia de supervisor en el campo de Control de Procesos válida hasta el 15 de julio de 2013.
- D. [REDACTED] compagina la supervisión de esta instalación con la de la IRA/2459 [REDACTED] IRA/2393 [REDACTED] e IRA/2994 [REDACTED]
- La relación contractual del titular con D. [REDACTED] anterior operador y con licencia en vigor, cesó con el auto antes mencionado de extinción de contratos laborales. No hay en la instalación ninguna persona con licencia de forma habitual.
- El supervisor manifiesta que su control dosimétrico se realiza dentro de la UTPR [REDACTED] JTPR/SS-0001, de la cual es jefe. Los dosímetros son leídos por el [REDACTED] de Barcelona; manifiesta que todas sus lecturas han arrojado valores de cero pero no aporta justificante de las mismas.
- El control dosimétrico del operador se realizó mediante un dosímetro personal, el cual fue dado de baja el 1 de febrero de 2011; existen además tres dosímetros de área colocados en cada uno de los tres equipos y leídos por el [REDACTED] de Barcelona.
- Se manifiesta a la inspección que actualmente el único trabajador considerado expuesto a radiaciones ionizantes es el supervisor, quien está clasificado como



de categoría B, y que los trabajadores de planta están considerados no expuestos a radiaciones.

- Están disponibles los datos dosimétricos de área hasta diciembre de 2010 presentando valores acumulados de 2,74 mSv en equivalente de dosis profunda para la línea de rígidos y 9,65 mSv para la calandra de plásticos. Las lecturas dosimétricas del TLD del operador totalizaron 0,0 mSv
- En 2011, el control dosimétrico ha comenzado en febrero y es éste también el único mes con datos disponibles; si bien el dosímetro de la línea de plastificados se extravió y no se dispone de su lectura. El resto de lecturas son de fondo.
- Para el operador D [REDACTED] se realizó vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes en la Sociedad de Prevención [REDACTED] el 19 de julio de 2010, con resultado de Apto.
- El supervisor aporta certificado médico de aptitud de fecha 18 de junio de 2010 emitido por el Servicio Médico de la [REDACTED] y con resultado de Apto.
- En la instalación se dispone de un diario de operación en el cual se han registrado, amén de la vigilancia radiológica por el supervisor, pruebas de hermeticidad y reconocimiento médico del operador, las siguientes anotaciones:
 - Contestación al apercibimiento del Gobierno Vasco (25/6/10)
 - Nota del operador informado de la liquidación de CEPLASTIC S.L. (15/12/10)
 - Auto 174/2010 (30/12/10)
 - Alquiler por parte de [REDACTED] a la Administración Concursal de las instalaciones y equipos de CEPLASTIC S.L. (17/1/2011)
 - Arranque de la calandra de plastificados (21/1/2011); Ídem rígidos (15/2/11).
 - Recepción de dosimetría a nombre de [REDACTED] todos los bienes han sido alquilados a [REDACTED] los trabajadores que continúan, excepto dos contratados por la Administración Concursal, en plantilla de [REDACTED] ha presentado oferta de compra por los bienes de CEPLASTIC (10/3/2011).
- El 6 de julio de 2009 se impartió formación al operador.
- El informe anual correspondiente al año 2010 fue enviado el 31 de marzo de 2011 al Gobierno Vasco.



- El titular dispone de dos pólizas de seguros para la cobertura del riesgo nuclear firmadas con la compañía [REDACTED] con números de póliza, [REDACTED] para el equipo marca [REDACTED] y, [REDACTED] para el equipo marca [REDACTED], ambas con periodo de cobertura hasta 31 de diciembre de 2011.
- La instalación está tramitando con ENRESA, una vez aclarada la naturaleza e identidades de las partes concurrentes, la actualización del contrato anteriormente existente entre [REDACTED] y dicha empresa.
- Las zonas de la fábrica en las que se encuentran los tres equipos están clasificadas en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como Zonas Vigiladas, y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302, disponiéndose asimismo de equipos de extinción contra incendios en las proximidades de las fuentes radiactivas.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis los valores detectados fueron los siguientes:

Calandra de Rígidos, parada, obturador cerrado:

- 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ junto a la cuerda de protección, a 1, 80 m de altura
- 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en la escalera próxima.
- 1,5 $\mu\text{Sv/h}$ en el límite de la zona vigilada, a la altura de los ojos.
- 4,4 $\mu\text{Sv/h}$ junto al bastidor del equipo medidor.
- 17 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal.

Calandra de Plastificados, en funcionamiento:

- 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en el pasillo
- 0,9 $\mu\text{Sv/h}$ junto al bastidor y señal de zona vigilada.
- 5 $\mu\text{Sv/h}$ junto al bastidor, con el medidor fuera de línea.
- 2 $\mu\text{Sv/h}$ en bastidor, medidor en línea estático en punto más cercano.
- 80 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el cabezal, obturador cerrado.

Línea de coextrusión, parada, sin conectar, obturador cerrado:

- 3 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el lateral del cabezal con la fuente.
- 1 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto frontal con el cabezal que contiene la fuente.
- 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ a 40 cm del equipo, en zona accesible.



DESVIACIONES

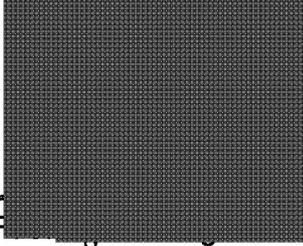
1. El detector de radiación no ha sido verificado ni calibrado según el programa establecido por la empresa, incumpliendo el artículo nº 16 de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que queda sometida la instalación por la resolución de 26 de enero de 2009 del Director de Consumo y Seguridad Industrial que autoriza el funcionamiento de la instalación.
2. No se encuentra a disposición de la autoridad competente el historial de simétrico actualizado del supervisor, incumpliendo la especificación nº 10 de la mencionada resolución de 26 de enero de 2009.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 12 de julio de 2011.


Inspector de Instalaciones Radiactivas

The signature area is redacted with a black box. To the right of the redaction is a circular official stamp of the Consejo de Seguridad Nuclear. The stamp contains the text 'CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR' around the perimeter and a central emblem. A handwritten checkmark is visible over the stamp.

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA, a 19 de JULIO de 2011

Fdo.: 

Cargo: 